



HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE
RESOLUCIÓN: HI/02/2025.

RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

En las instalaciones del Organismo Público Descentralizado Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, ubicado en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, siendo las once horas del día cuatro de enero del año dos mil veintiséis, se reúnen los. CC. Dr. Carlos Alberto Torres Peña, Director General; L.C. Anahí Reyes Tapia, Directora Administrativa; Dra. Idania Prudente Rivera, Coordinadora; L.E.Q. Devora Salazar Hernández, Unidad de Calidad Innovación y Género y L.C. Margarito Gálvez Mendoza, Titular de la Unidad de Transparencia. Servidores públicos del Hospital antes referido, con la finalidad de analizar y determinar la información de las fracciones de los formatos de transparencia de las diferentes áreas, que cargan información en la Plataforma Nacional de Transparencia y cumplir con lo mandata la Ley 207 de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que, para efectos legales correspondientes, la presente reunión se sujeta al orden del día del día siguiente:.....

1. Pase de lista.
2. Motivos de la reunión.
3. análisis de las fracciones de transparencia presentados por los departamentos de recursos humanos, recursos financieros, dirección general, dirección administrativa y departamento de ingeniería y servicios generales, emisión de resolución de inexistencia del semestre julio- diciembre 2025.
4. Asuntos generales
5. Cierre de reunión.

Continuando con el orden del día y estando todos de acuerdo con el mismo. Se procede a su desahogo quedando del siguiente modo:

- 1.- **Pase de lista.** Se hace constar la presencia de cada una de los servidores públicos que conforme a la ley ya referida. Al final firman dando fe del acto.

X



2.- Motivos de la reunión. Analizar y concluir con la información que debe de contener las fracciones de transparencia, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad.

3.- Presentación y análisis de las fracciones de transparencia. En atención al presente punto, se analizaron las fracciones que aplican a las áreas correspondiente al hospital y se concluyó lo siguiente:

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza. A) Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza: No existe información, ya que este periodo no hay plazas vacantes.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales. – en este periodo no se presentan las declaraciones patrimoniales de los servidores por tal motivo no existe información.

XIV. Convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos: No existe información, al no haber vacantes no se sacan convocatorias.

XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas: se revisó los archivos de recursos humanos y a la fecha no hay servidores públicos con sanciones.

XXII. La información relativa a la deuda pública. Esta dependencia no está autorizada para contratar deuda pública.

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social. el hospital en este periodo no ejerció gasto para comunicación social. No contrato servicios de publicidad oficial.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías. en este periodo esta dependencia no recibió informes de resultados de auditorías practicadas.

XXV. El resultado de la dictaminaría de los estados financieros . se determinó no dictaminar estados financieros del hospital.



XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales- a la fecha no se ha otorgado recursos públicos a personas físicas o morales.

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados- este hospital no ha otorgado concesiones, permisos o licencias.

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
Se determino que en este periodo no existe convenios de coordinación con el sector social o privado.

XXXIV. INVENTARIOS. NO existe información de alta y baja de bienes inmuebles.

XXXV. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales. a la fecha el hospital no tiene recomendaciones emitidas por organismos internaciones.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; se concluyo que no se realizan evaluaciones y encuestas con recursos públicos.

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos; tampoco se realizan estudios financiados con recursos públicos.

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; a la fecha en este hospital no hay personal jubilado o pensionado.

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; en este periodo el organismo no ha recibo donaciones de terceros en dineros o en especie.

Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de cada una de las fracciones presentadas del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero, correspondientes al Hospital de la Madre y el niño indígena Guerrerense, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta institución, no se encontró información alguna. Por tal motivo, el Comité de Transparencia del Hospital, determina la declaración de inexistencia de información de las fracciones X, XII, XIV, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV, XL, XLI, XLII Y XLIV del artículo 81 de la Ley número 207 de transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero.

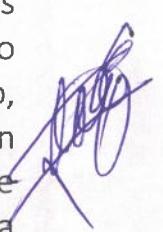


Una vez concluido se informará a las reas competentes de la respuesta determinada en esta sesión de transparencia.

4.- Asuntos Generales. No hay asuntos Generales.

Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, con fundamento en los artículos 32, 138, 153 y 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 32, 11 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y con base en los informes rendidos por las unidades administrativas competentes, resuelve que la información solicitada es inexistente, toda vez que no obra en los archivos del sujeto obligado. Se verificó que no se trata de un acto realizado, ni documentado, ni que obre bajo resguardo de las unidades competentes. Se realizaron búsquedas exhaustivas en los sistemas institucionales sin resultado positivo, por lo que este Comité confirma la inexistencia de la información." 

RESUELVE: 

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 138, 153 y 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 32, 114 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y con base en los informes rendidos por las unidades administrativas competentes, resuelve que la información solicitada es **inexistente**, toda vez que no obra en los archivos del sujeto obligado. Se verificó que no se trata de un acto realizado, ni documentado, ni que obre bajo resguardo de las unidades competentes. Se realizaron búsquedas exhaustivas en los sistemas institucionales sin resultado positivo, lo que este Comité CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN." Por tal motivo, se aprueba la inexistencia de la información de los Artículos 81 fracciones **X, XII, XIV, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXIV, XXXV, XL, XLI, XLII Y XLIV** del artículo 81 de la Ley número 207 de transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero. 

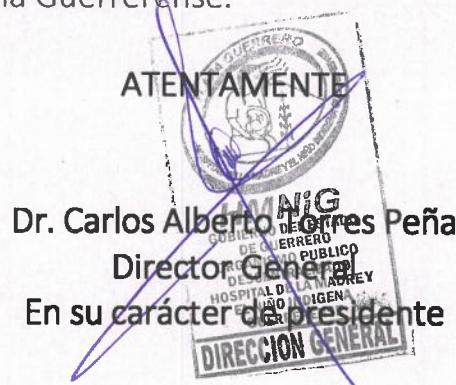
SEGUNDO. Dese vista al Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, para los efectos correspondientes. 



TERCERO. Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique, a las áreas competentes de esta dependencia, la declaración de inexistencia de la información por del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense.

CUARTO. De acuerdo con la Fracción XXXIX del Artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, las actas y resoluciones del Comité de Transparencia deben publicarse y actualizarse en el portal de transparencia correspondiente. Esta obligación garantiza la rendición de cuentas y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Cumplasé dentro del plazo legal correspondiente

5.-Cierre de la reunión. Considerando desahogados todos los puntos del motivo de la reunión y siendo las doce horas del día cuatro de enero del año dos mil veintiséis, se da por concluida la presente reunión de integración del Comité de Transparencia del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense.



L.C. Margarito Gálvez Mendoza
Titular de la Unidad de Transparencia

L.C. Anahí Reyes Tapia
Directora Administrativa
En su carácter de vocal

Dra. Idania Prudente Rivera
Coordinadora
en su carácter de vocal

L.E.Q. Devora Salazar Hernández
Unidad de Calidad, Innovación y Género
en su carácter de vocal



HMNIG3ER/2025

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE.

En las instalaciones del Organismo Público Descentralizado Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, ubicado en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, siendo las once horas del día dos de enero del año dos mil veintiséis, se reúnen los. CC. Dr. Carlos Alberto Torres Peña, Director General; L.C. Anahí Reyes Tapia, Directora Administrativa; Dra. Idania Prudente Rivera, Coordinadora; L.E.Q. Devora Salazar Hernández, Unidad de Calidad Innovación y Género y L.C. Margarito Gálvez Mendoza, Titular de la Unidad de Transparencia. Servidores públicos del Hospital antes referido, con la finalidad de analizar y determinar la información de las fracciones de los formatos de transparencia de las diferentes áreas, que cargan información en la Plataforma Nacional de Transparencia y cumplir con lo mandata la Ley 207 de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que, para efectos legales correspondientes, la presente reunión se sujeta al orden del día siguiente:

1. Pase de lista.
2. Motivos de la reunión.
3. Presentación y análisis de las fracciones de transparencia.
4. Asuntos generales
5. Cierre de reunión.

Continuando con el orden del día y estando todos de acuerdo con el mismo. Se procede a su desahogo quedando del siguiente modo:

1.- Pase de lista. Se hace constar la presencia de cada una de los servidores públicos que conforme a la ley ya referida. Al final firman dando fe del acto.

2.- Motivos de la reunión. Analizar y concluir con la información que debe de contener las fracciones de transparencia, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad.



3.- Presentación y análisis de las fracciones de transparencia. En atención al presente punto, se analizaron las fracciones que aplican a las áreas correspondiente al hospital y se concluyó lo siguiente:

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza. A) Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza: No existe información, ya que este periodo no hay plazas vacantes.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales. – en este periodo no se presentan las declaraciones patrimoniales de los servidores por tal motivo no existe información.

XIV. Convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos: No existe información, al no haber vacantes no se sacan convocatorias.

XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas: se revisó los archivos de recursos humanos y a la fecha no hay servidores públicos con sanciones.

XXII. La información relativa a la deuda pública. Esta dependencia no está autorizada para contratar deuda pública.

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social. el hospital en este periodo no ejerció gasto para comunicación social. No contrato servicios de publicidad oficial.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías. en este periodo esta dependencia no recibió informes de resultados de auditorías practicadas.

XXV. El resultado de la dictaminaría de los estados financieros . se determinó no dictaminar estados financieros del hospital.

XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales- a la fecha no se ha otorgado recursos públicos a personas físicas o morales.



XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados- este hospital no ha otorgado concesiones, permisos o licencias.

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
Se determino que en este periodo no existe convenios de coordinación con el sector social o privado.

XXXV. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales. a la fecha el hospital no tiene recomendaciones emitidas por organismos internaciones.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; se concluyo que no se realizan evaluaciones y encuestas con recursos públicos.

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos; tampoco se realizan estudios financierados con recursos públicos.

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; a la fecha en este hospital no hay personal jubilado o pensionado.

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; en este periodo el organismo no ha recibido donaciones de terceros en dineros o en especie.

Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de cada una de las fracciones presentadas del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero, correspondientes al Hospital de la Madre y el niño indígena Guerrerense, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta institución, no se encontró información alguna. Por tal motivo, el Comité de Transparencia del Hospital, determina la declaración de inexistencia de información de las fracciones X, XII, XIV, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV, XL, XLI, XLII Y XLIV del artículo 81 de la Ley número 207 de transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero.

Una vez concluido se informará a las reas competentes de la respuesta determinada en esta sesión de transparencia.



4.- Asuntos Generales. No hay asuntos Generales.

5.-Cierre de la reunión. Considerando desahogados todos los puntos del motivo de la reunión y siendo las doce horas del día dos de enero del año dos mil veintiséis, se da por concluida la presente reunión de integración del Comité de Transparencia del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, para los efectos legales correspondientes:

ATENTAMENTE

Dr. Carlos Alberto Torres Márquez
Director General
En su carácter de presidente



L.C. Margarito Gálvez Mendoza
Titular de la Unidad de Transparencia

L.C. Anahí Reyes Tapia
Directora Administrativa
En su carácter de vocal

Dra. Idania Prudente Rivera
Coordinadora
en su carácter de vocal

L.E.Q. Devora Salazar Hernández
Unidad de Calidad, Innovación y Género
en su carácter de vocal



"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Tlapa de Comonfort Gro., 06 de enero de 2026.

Asunto: Solicitud de resolución de inexistencia de información.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HMNiG PRESENTE.

El que suscribe Dr. Carlos Alberto Torres Peña, Director General del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, por este conducto me permito solicitar sea considerada en el Acta de Resolución de Inexistencia de la Información del cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2025, las siguientes fracciones de los formatos de transparencia, requeridos en el Portal Nacional de Transparencia, de acuerdo a los motivos justificados en cada fracción.

Fracción	Justificación
40 LGT_Art_70_Fr_XL - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	No se presentó ninguna Evaluación o encuestas a programas financiados con recursos públicos, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXLVIA - Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	No se presentó ninguna sesión de consejo, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXLVIB - Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo	No se presentó ninguna sesión de consejo, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXXXVA - Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	No se presentó ninguna recomendación de organismos internacionales de derechos humanos, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXXXVB - Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	No se presentó ningún caso especial de organismos garantes de derechos humanos, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXXXVC - Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	No se presentó ninguna Recomendación de organismos internacionales de derechos humanos, por lo que la información se de alta con NA.



"2026. Año de Margarita Maza Parada"

LTAIPEG81F XXXVI	- Resoluciones y laudos emitidos	No se presentó ninguna resolución o laudos emitidos, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG82F VIII	- Anteproyectos e Iniciativas de Ley	No se presentó alguno Anteproyecto o Iniciativa de Ley, por lo que la información se de alta con NA.

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ALBERTO TORRES PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ~~HMNIG.~~

DE GUERRERO
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
HOSPITAL DE LA MADRE Y
EL NIÑO INDÍGENA
GUERRERENSE

DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Minutario.